



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC - 31

VISTO:

El EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita la aprobación de la Factura C N° 00004 00010687, a nombre de Moyano, Nelson Ernesto, CUIT N° 20-17780771-1.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que mediante Cédula de Notificación 22000060831848 del Poder Judicial de la Nación, CÁMARA FEDERAL DE CORDOBA - SALA A de la SECRETARIA CIVIL I, en los autos caratulados MENGO, LUCIA IRENE c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA s/RECURSO DIRECTO LEY DE EDUCACION SUPERIOR LEY 24.521; se solicita copias de la siguiente documentación: Curriculum Vitae, antecedentes y documentación de los demás postulantes en el marco del concurso objetado en autos.

Que es necesario responder a lo solicitado, razón por la cual se deberá cubrir los gastos generados a fin de la realización de las las copias solicitadas.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente la que será imputada a la fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos sesenta con 00 (\$8.460,00.-) a la firma Moyano, Nelson Ernesto, CUIT N° 20-17780771-1, según Factura C N° 00004-00010687 de fecha 22 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.